Asunción, 25 de agosto de 2022.-

Señor:
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Me dirijo a Usted, a fin de hacer referencia a la Nota DNC Nº 8628/2022, de fecha 22 de agosto del corriente, correspondiente al llamado ***LICITACION PUBLICA NACIONAL PIMA Nº 01/2021 – "OBRAS DE REMODELACION Y ADECUACION DE OFICINAS DEL MAG (CDA ALAT'S)" - ID Nº 400.302***, en el Marco del "*Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA)*; correspondiente a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG); acerca de *Aspectos Observados* que expresa:

1. Teniendo en cuenta el Dictamen técnico adjuntado con la nota de reparo, se constata que el convenio de referencia se trataría de un proceso excluido de la Ley N° 2051/03, 1- al respecto consultamos a la contratante cuál sería el plazo/periodo de ejecución originalmente pactado tenido en cuenta para la ampliación de referencia, y si no sería requisito contar con la no objeción de la entidad financiadora, se solicita aclarar.

2. Así mismo, con relación a la constancia de avance de obras remitidas, se visualiza que el proceso principal se ha concedido prórrogas de plazos, sin embargo, las mismas no han sido comunicadas para la verificación y publicación en el SICP a través del módulo correspondiente.

Respuesta

1. El proceso se realiza conforme a las "Directrices de Adquisiciones del Banco Mundial para los Prestatarios de IPF" de julio de 2016, revisado en noviembre de 2017 y agosto de 2018 (en términos de procedimientos de adquisiciones) considerando el Convenio de Préstamo 9064-PY aprobado por Decreto 3517/2020 de fecha 06 de abril de 2020, y a lo establecido en la Ley 2051 en el Artículo 2°. - CONTRATACIONES EXCLUIDAS, inciso c) PROCEDIMIENTOS ESPECIALES.

El Plazo de Ejecución de la Obra y de acuerdo a la Cláusula QUINTA del Contrato. – PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA (VIGENCIA DEL CONTRATO) El CONTRATISTA se obliga a ejecutar y a entregar la OBRA satisfactoriamente concluida de acuerdo con los documentos de este contrato en el plazo de ejecución de la obra (4) cuatro meses días calendario.

El plazo será computado a partir de la fecha en que el Inspector de Obra expida el Acta de Inicio de Obra y/o hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de la obra. La emisión del Acta de Inicio de Obra constará en el Libro de Órdenes de Servicio.

Se menciona además que el proceso se encuentra identificado en el STEP como **PY-DINCAP-159053-CW-RFB, y como "Revisión Posterior"**, por lo que **no requiere de la No Objeción del Banco Mundial para proseguir**.

2- Se hace mención que este proceso cuenta con 3 (tres) Contratos modificatorios y documentos con relación al Contrato Modificatorio N° 1, las constancias de Avances de Obras se remitieron en el Expediente TRA/SEGDOC N° 12930/2022, a la SUOC para realizar la carga en el SICP., con los siguientes documentos Contratos Modificatorios, Cómputos Métricos, Especificaciones Técnicas, Cronograma de Obras (Avance de Obra), Planillas de Costos y Planilla de registros de precipitación diaria y por bloqueo de rutas, y con las Resolución de Aprobación de

Dirección de Contrataciones MAG
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
SUOC - DC

Contrato Modificatorio correspondiente a los Lotes 1, 2 y 4, lo cual fueron cargados en el SICP, en fecha 19 de mayo de 2022 como se visualiza en la imagen adjunta.

Nombre Archivo	Tipo Documento	Fecha
6131_nota_1656090151683.pdf	Nota de Retención Ampliacion/Reajuste	24/06/2022 13:02
resoluci_n_657_obras_pima_1652978842892.pdf	Resolución de Ampliación	19/05/2022 12:47
4003022_1655240615582.pdf	Nota de Retención Ampliacion/Reajuste	14/06/2022 17:03
nota_director_dncp_alpe_pima_1652978853217.pdf	Nota de Comunicación de Ampliación	19/05/2022 12:47
400302_nota_5283_1654615865558.pdf	Nota de Retención Ampliacion/Reajuste	07/06/2022 11:31
6717_nota_1657287658552.pdf	Nota de Observacion	08/07/2022 09:41
dictamen_58_obras_pima_1652978859246.pdf	Dictamen de Ampliación	19/05/2022 12:47
nota_director_dncp_retenci_n_6131_1657038344535...	Nota de Comunicación de Ampliación	05/07/2022 12:25
contrato_modificatorio_alpe_pima_1652978854469.pdf	Adenda de Ampliación	19/05/2022 12:47
nota_director_dncp_retenci_n_01_obras_pima_1654...	Nota de Comunicación de Ampliación	08/06/2022 14:22
nota_director_dncp_retenci_n_5567_alpe_obras_pi...	Nota de Comunicación de Ampliación	20/06/2022 15:28
ddjj_obras_pima02_1657135595712__1__16573077209...	Dictamen de Ampliación	08/07/2022 15:15
6708_nota_general_08_07_2022_1657308120029.pdf	Nota de Observacion	08/07/2022 15:22
cdp_alpe_1657290486116.pdf	CDP	08/07/2022 10:28
nota_aclaraci_n_1657307669473.PDF	Dictamen de Ampliación	08/07/2022 15:15

Por tanto, se solicita realizar la Publicación del Documento citado más arriba.

Dirección de Contrataciones
Unidad Operativa de Contrataciones
SUOC - DC

C.P. RAQUEL LANERI VIDAL
Jefa SUOC-DINCAP

Se adjunta:

- Nota DNC Nº 8628/2022
- Step Banco Mundial

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Nota DNC N° 8628 **/2022**

Asunción, 22 de agosto de 2022

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	400302_EXP_311403_311406_311407
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Obras de remodelación y adecuación de oficinas del MAG (CDA - ALAT´S)
Entidad	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Teniendo en cuenta el Dictamen técnico adjuntado con la nota de reparo, se constata que el convenio de referencia se trataría de un proceso excluido de la Ley N° 2051/03, al respecto consultamos a la contratante cuál sería el plazo/periodo de ejecución originalmente pactado tenido en cuenta para la ampliación de referencia, y si no sería requisito contar con la no objeción de la entidad financiadora, se solicita aclarar.

2. Así mismo, con relación a la constancia de avance se obras remitida, se visualiza que en el proceso principal se ha concedido prórrogas de plazos, sin embargo, las mismas no han sido comunicadas para la verificación y publicación en el SICP a través del módulo correspondiente.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Actividad (National Direction Of Projects' Coordination And Administration)

Proyecto: **Market Access for Agricultural Products P...(P168153)** | Referencia: **PY-DINCAP-159053-CW-RFB** | Estado: **Autorizado** **Firmado**

Detalles de la actividad

Detalles esenciales

Categoría de adquisiciones

Obras

Proceso de adquisiciones

Una etapa - Un sobre

Método de adquisiciones

Solicitud de ofertas

Enfoque de mercado

Abierta | Nacional

Tipo de documento de adquisiciones

--

Información relacionada

N.o de referencia

PY-DINCAP-159053-CW-RFB

Monto estimado (US$)

1.519.240.00

Sujeto a financiamiento retroactivo

No

% Financiado por el Banco

100%

Tipo de revisión

Revisión posterior

Descripción

Obras de Remodelación y Adecuación de Oficinas del MAG (CDA - ALAT's)

SANTIAGO VERA

MEMORANDO ADQ Nº 78/2022

A : CP. Raquel Laneri, Jefa
SUOC- DINCAP- MAG

DE : LIC. SantiagoVera, Especialista
Adquisiciones - PIMA

REF. : Referencia a la Nota DNC N° 8628/2022, acerca de las observaciones; del llamado "Obras de remodelación y adecuación de oficinas del MAG (CDA - ALAT´S)", I.D. 400302

FECHA: 24/08/2022

Me dirijo a usted, y por su intermedio a donde corresponda, en el marco del Convenio de Préstamo BIRF 9064-PY. del Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA), con el objeto de dar respuesta al reparo según Nota DNC N° 8628/2022. En este sentido se expone a continuación lo siguiente:

Aspectos Observados

1. Teniendo en cuenta el Dictamen técnico adjuntado con la nota de reparo, se constata que el convenio de referencia se trataría de un proceso excluido de la Ley N° 2051/03, 1- al respecto consultamos a la contratante cuál sería el plazo/periodo de ejecución originalmente pactado tenido en cuenta para la ampliación de referencia, y si no sería requisito contar con la no objeción de la entidad financiadora, se solicita aclarar.

2. Así mismo, con relación a la constancia de avance de obras remitidas, se visualiza que el proceso principal se ha concedido prórrogas de plazos, sin embargo, las mismas no han sido comunicadas para la verificación y publicación en el SICP a través del módulo correspondiente.

Respuesta

1. El proceso se realiza conforme a las "Directrices de Adquisiciones del Banco Mundial para los Prestatarios de IPF" de julio de 2016, revisado en noviembre de 2017 y agosto de 2018 (en términos de procedimientos de adquisiciones) considerando el Convenio de Préstamo 9064-PY aprobado por Decreto 3517/2020 de fecha 06 de abril de 2020, y a lo establecido en la Ley 2051 en el Artículo 2°. - CONTRATACIONES EXCLUIDAS, inciso c) PROCEDIMIENTOS ESPECIALES.

El Plazo de Ejecución de la Obra y de acuerdo a la Cláusula QUINTA del Contrato. –
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA (VIGENCIA DEL CONTRATO)
El CONTRATISTA se obliga a ejecutar y a entregar la OBRA satisfactoriamente concluida de acuerdo con los documentos de este contrato en el plazo de ejecución de la obra (4) cuatro meses días calendario.

Julio González
25/08/22
14:12
suoc

El plazo será computado a partir de la fecha en que el Inspector de Obra expida el Acta de Inicio de Obra y/o hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de la obra. La emisión del Acta de Inicio de Obra constará en el Libro de Órdenes de Servicio.

Se menciona además que el proceso se encuentra identificado en el STEP como **PY-DINCAP-159053-CW-RFB, y como "Revisión Posterior"**, por lo que **no requiere de la No Objeción del Banco Mundial para proseguir**.

2- Se hace mención que este proceso cuenta con 3 (tres) Contratos modificatorios y documentos con relación al Contrato Modificatorio N° 1, las constancias de Avances de Obras se remitieron en el Expediente TRA/SEGDOC N° 12930/2022, a la SUOC para realizar la carga en el SICP., con los siguientes documentos Contratos Modificatorios, Cómputos Métricos, Especificaciones Técnicas, Cronograma de Obras (Avance de Obra), Planillas de Costos y Planilla de registros de precipitación diaria y por bloqueo de rutas, y con las Resolución de Aprobación de Contrato Modificatorio correspondiente a los Lotes 1, 2 y 4, lo cual fueron cargados en el SICP, en fecha 19 de mayo de 2022 como se visualiza en la imagen adjunta.

Nombre Archivo	Tipo Documento	Fecha
6131_nota_1656090151683.pdf	Nota de Retención Ampliacion/Reajuste	24/06/2022 13:02
resoluci_n_657_obras_pima_1652978842892.pdf	Resolución de Ampliación	19/05/2022 12:47
4003022_1655240615582.pdf	Nota de Retención Ampliacion/Reajuste	14/06/2022 17:03
nota_director_dncp_alpe_pima_1652978853217.pdf	Nota de Comunicación de Ampliación	19/05/2022 12:47
400302_nota_5283_1654615865558.pdf	Nota de Retención Ampliacion/Reajuste	07/06/2022 11:31
6717_nota_1657287658552.pdf	Nota de Observacion	08/07/2022 09:41
dictamen_58_obras_pima_1652978859246.pdf	Dictamen de Ampliación	19/05/2022 12:47
nota_director_dncp_retenci_n_6131_1657038344535...	Nota de Comunicación de Ampliación	05/07/2022 12:25
contrato_modificatorio_alpe_pima_1652978854469.pdf	Adenda de Ampliación	19/05/2022 12:47
nota_director_dncp_retenci_n_01_obras_pima_1654...	Nota de Comunicación de Ampliación	08/06/2022 14:22
nota_director_dncp_retenci_n_5567_alpe_obras_pi...	Nota de Comunicación de Ampliación	20/06/2022 15:28
ddjj_obras_pima02_1657135595712__1__16573077209...	Dictamen de Ampliación	08/07/2022 15:15
6708_nota_general_08_07_2022_1657308120029.pdf	Nota de Observacion	08/07/2022 15:22
cdp_alpe_1657290486116.pdf	CDP	08/07/2022 10:28
nota_aclaraci_n_1657307669473.PDF	Dictamen de Ampliación	08/07/2022 15:15

Por tanto, se solicita realizar la Publicación del Documento citado más arriba.

ADJUNTO:

- NOTA 8628/2022
- STEP BM

SANTIAGO VERA